



En la Ciudad de México, siendo las 14:11 horas del 15 de junio de 2023, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en el operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 10ª sesión ordinaria del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 10ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo el punto de acuerdo distribuido previamente.

**CASO 0110ST23.-** Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 9ª sesión ordinaria de 2023 de este Comité.

**Acuerdo:** *De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueba el acta en comento.*

**CASO 0210DGRM23.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) la autorización de la contratación en la modalidad de contrato abierto en el procedimiento consolidado que llevará a cabo el Consejo de la Judicatura Federal para la contratación del “Servicio de mensajería acelerada” por el periodo de 24 meses, a partir del 1 de agosto de 2023, al 31 de julio de 2025.

**Acuerdo:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 39 fracción II, 42 segundo párrafo, 43 fracción I, 46, 47 fracción I y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, 41 del AGA II/2019, y numeral Séptimo, apartado B, fracción I, número 6 del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJF) que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF; el Comité autoriza de manera unánime considerar el procedimiento de licitación pública bajo la modalidad de contrato abierto que realizará el Consejo de la Judicatura Federal para la contratación del servicio de mensajería acelerada para el periodo 1º de agosto de 2023 al 31 de julio de 2025, por un monto mínimo de \$7'568,192.46 (siete millones quinientos sesenta y ocho mil ciento noventa y dos pesos 46/100 M.N.) y un máximo de \$12'613,396.52 (doce millones seiscientos trece mil trescientos noventa y seis pesos 52/100 M.N.) ambas cantidades incluyen IVA.*

*De conformidad con lo estipulado en el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019 considerando el monto máximo presupuestado, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.*

*Finalmente, se precisa que los importes correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 10ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



*IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 39, fracción II del AGA XIV/2019.*

**CASO 0310DGRM23.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) la autorización de la contratación en la modalidad de contrato abierto en el procedimiento consolidado que llevará a cabo el Consejo de la Judicatura Federal para la contratación del “Servicio de limpieza en áreas comunes y oficinas” por el periodo de 24 meses, a partir del 1 de septiembre de 2023, al 31 de agosto de 2025.

**Acuerdo:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 39 fracción II, 42 segundo párrafo, 43 fracción I, 46, 47 fracción I y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, 41 del AGA II/2019, numeral Séptimo, apartado B, fracción I, número 6 del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJF) que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF; el Comité autoriza de manera unánime considerar el procedimiento de licitación pública bajo la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que realizará el Consejo de la Judicatura Federal para la contratación del servicio de limpieza en áreas comunes y oficinas para el periodo del 1º de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2025, por un monto mínimo de \$33'325,905.41 (treinta y tres millones trescientos veinticinco mil novecientos cinco pesos 41/100 M.N.) y un máximo de \$49'988,858.11 (cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 11/100 M.N.) ambas cantidades incluyendo IVA.*

*De conformidad con lo estipulado en el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019 considerando el monto máximo presupuestado, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.*

*Finalmente, se precisa que los importes correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 39, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 10ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0410DGRM23.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones la autorización de la contratación para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento consolidado que llevará a cabo el Consejo de la Judicatura Federal para la contratación de los servicios de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad o en uso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el uso de tarjetas electrónicas con Chip.

**Acuerdo:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 39 fracción II, 42 segundo párrafo, 43 fracción I, 46, 47 fracción I y 144 del AGA XIV/2019, 41 del AGA II/2019, numeral Séptimo, apartado B, fracción I, número 6 del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJF) que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF; el Comité autoriza de manera unánime considerar el procedimiento de licitación pública bajo la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que realizará el Consejo de la Judicatura Federal para la contratación del servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad o en uso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el uso de tarjetas electrónicas con Chip para el periodo del 1º de agosto de 2023 al 31 de julio de 2025, por un monto mínimo de \$5'040,000.00 (cinco millones cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$8'400,000.00 (ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) ambas cantidades incluyen combustible, comisión e impuestos.*

*De conformidad con lo estipulado en el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019 considerando el monto máximo presupuestado, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.*

*Finalmente, se precisa que los importes correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 39, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019.*

**CASO 0510DGRM23.-** Se solicita autorización para incrementar el número de elementos del contrato ordinario SCJN/DGRM/DADE-032/11/2022 adjudicado a Policía Auxiliar de la Ciudad de México, relativo a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles que utiliza la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, solicitado por la Dirección General de Seguridad (DGS)

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 10ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**Acuerdo:** Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Seguridad y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XVII y 148 fracción I, tercer párrafo del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime la modificación al contrato vigente SCJN/DGRM/DADE-032/11/2022 cuyo objeto es el Servicio de Seguridad y Vigilancia para los inmuebles que utiliza la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Ciudad de México, con la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, incrementando un importe de \$11'413,775.32 (once millones cuatrocientos trece mil setecientos setenta y cinco pesos 32/100 M.N.) más IVA del 1º de julio al 31 de diciembre de 2023.

Respecto de la garantía de cumplimiento que señala el artículo 169, último párrafo del AGA XIV/2019 se exenta su presentación a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, por tratarse de una institución pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, sin que eso la libere de la obligación de responder por incumplimiento de contrato, de la devolución del pago por daños y perjuicios que pudiesen ocasionar con motivo del contrato a celebrar con la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**CASO 0610DGRM23.-** La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de mayo de 2023.

**Acuerdo:** De conformidad con los artículos 21 fracción XXIX y 23, fracción XIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en cita.

**CASO 0710DGIF23.-** La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de mayo de 2023.

**Acuerdo:** De conformidad con los artículos 21 fracción XXIX y 23, fracción XIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en comento.

Siendo las 14:32 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 10ª sesión ordinaria de 2023.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 10ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtra. Gisela Morales González**  
**Oficial Mayor y Presidenta del CASOD**

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez**  
**de Tejada**  
**Directora General de Recursos**  
**Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y**  
**Contabilidad**

**Ing. Margarita Roldán Sánchez**  
**Directora General de Tecnologías de**  
**la Información**

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**  
**Directora General de Infraestructura Física**

**Lic. Mario José Pereira Meléndez**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
**Contralor**

**Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez**  
**Secretario Técnico del CASOD**

puAO01VTtUPiJbtdE0eMZKON3NdTcPJgjZPFs0BCnw=